



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR
Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD
DEMANDANTE: El menor G. J. S. A.
REPRESENTANTE: ANDREA CAROLINA SOTO ALVARES
DEMANDADO: ALEX ANTONIO LÓPEZ MENDOZA
RADICACIÓN: 20-001-31-10-001-**2022-00126**-00

Valledupar, Cesar, cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Se señala el dos (02) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las nueve (09:00 a.m.) de la mañana, como segunda fecha y hora escogida para la práctica de la prueba de A.D.N. a las personas involucradas dentro del presente proceso, es decir el menor **G. J. S. A.** Representado por su señora madre **ANDREA CAROLINA SOTO ALVARES**, y el señor **ALEX ANTONIO LÓPEZ MENDOZA**, la cual se realizará en las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Seccional Cesar, de esta ciudad ubicado en el Hospital Rosario Pumarejo de López.

Teniendo en cuenta que la parte demandante ha hecho caso omiso a la citación anterior, este despacho dispone informar a la señora **ANDREA CAROLINA SOTO ALVARES**, que la desobediencia a esta cita se sanciona conforme a lo establecido en la ley.

Se le advierte a la parte demandada que su renuencia a la práctica de la prueba se hará presumir cierta la impugnación alegada, de conformidad con lo establecido en el numeral 2º del artículo 386 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA

JUEZ

JMSB

Firmado Por:

Angela Diana Fuminaya Daza

Juez

Juzgado De Circuito

De 001 Familia

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d0307e7d7a3f866c0dde7ef558aadc555c1cc8e2a72ce84db17884f03a91173**

Documento generado en 04/10/2022 06:27:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>